

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES PARA RECRÍA EN LA EEA BAÑOS DEL INCA - ANEXO COCHAMARCA- CAJAMARCA

Ruc/código :	20600794770	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	EDIFATEL S.A.C.	Hora de envío :	10:46:24

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, REQUISITOS DE CALIFICACION, literal B.3.2 CAPACITACION, de la página 28 de las bases solicitan 3 CURSOS Y/O CAPACITACIONES Al respecto Observamos las bases, y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección; B.3.2 CAPACITACION, Se considera también lo siguiente:

1.- QUE PARA EL INGENIERO CIVIL SE CONSIDERE TAMBIEN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CURSOS Y/O CAPACITACIONES Y/O ESPECIALIZACIONES DE:

- RESIDENCIA, SUPERVISION Y SEGURIDAD EN OBRAS Y/O SEGURIDAD EN EDIFICACIONES
- INFRAESTRUCTURA EN EDIFICACIONES Y/O LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO
- PROGRAMACION Y VALORIZACION DE OBRAS Y/O COSTOS Y PRESUPUESTOS
- INSTALACIONES SANITARIAS Y/O INSTALACIONES ELECTRICAS
- SALUD OCUPACIONAL Y SUPERVISOR EN PREVENCION DE RIESGOS DE ACCIDENTES Y/O SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRAS DE CONSTRUCCION

Todas ellas con una duración mínima de 60 horas lectivas. En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no se acoge a la observación, sin embargo en aras de aplicar el principio de libertad de concurrencia, se considerará en el numeral B.3.2 CAPACITACION, 120 horas lectivas, en curso de ejecución y supervisión de obras públicas del personal clave requerido como Ingeniero Civil. la cual será modificado en todos sus extremos de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se considerará en el numeral B.3.2 CAPACITACION, 120 horas lectivas, en curso de ejecución y supervisión de obras públicas del personal clave requerido como Ingeniero Civil. la cual será modificado en todos sus extremos de las bases

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES PARA RECRÍA EN LA EEA BAÑOS DEL INCA - ANEXO COCHAMARCA- CAJAMARCA

Ruc/código :	20600794770	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	EDIFATEL S.A.C.	Hora de envío :	10:46:24

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, REQUISITOS DE CALIFICACION, literal B.4, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, de la página 28 de las bases solicitan experiencia en cobertizos y/o galpones y/o establos y/o invernaderos y/o módulos de animales menores y/o animales mayores Al respecto Observamos las bases y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección considere lo siguiente:

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE;

1.- QUE EL INGENIERO CIVIL, cuente con experiencia mínima de 36 meses como Especialista y/o Residente y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o inspector y/o Jefe de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o inspector y/o responsable de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o implementación y/o adecuación de infraestructura en entidades públicas y/o privadas, considerando que son iguales o similares al objeto de la convocatoria . En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección se acoge parcialmente a la observación en lo siguiente: se modificará en todos los extremos de las bases el numeral B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, indicando lo siguiente:
Mínimo de tres (03) años como Responsable y/o Residente y/o Supervisor en Mejoramiento y/o construcción y/o adecuación y/o sustitución y/o remodelación y/o implementación y/o ampliación y/o reemplazo y/o acondicionamiento de infraestructura de tipo cobertizos y/o galpones y/o establos y/o invernaderos y/o módulos de animales menores y/o animales mayores del personal clave requerido como Ingeniero Civil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificará en todos los extremos de las bases el numeral B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, indicando lo siguiente:
Mínimo de tres (03) años como Responsable y/o Residente y/o Supervisor en Mejoramiento y/o construcción y/o adecuación y/o sustitución y/o remodelación y/o implementación y/o ampliación y/o reemplazo y/o acondicionamiento de infraestructura de tipo cobertizos y/o galpones y/o establos y/o invernaderos y/o módulos de animales menores y/o animales mayores del personal clave requerido como Ingeniero Civil.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-INIA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES PARA RECRÍA EN LA EEA BAÑOS DEL INCA - ANEXO COCHAMARCA- CAJAMARCA

Ruc/código :	20600794770	Fecha de envío :	23/03/2023
Nombre o Razón social :	EDIFATEL S.A.C.	Hora de envío :	10:46:24

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de la página 29 de las bases solicitan experiencia en cobertizos y/o galpones y/o establos y/o invernaderos y/o módulos de animales menores y/o animales mayores Al respecto Observamos las bases y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección también considere lo siguiente:

(C ¿ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD), servicios similares a: servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o implementación y/o adecuación de infraestructura en entidades públicas y/o privadas, considerando que son iguales o similares al objeto de la convocatoria. En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección no se acoge a la observación ya que se requiere experiencia en el área ganadero por tal motivo se debe ceñir a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null